INVITACIÓN PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN BAJO MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-004- 2024

El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE-, se permite invitar a los interesados en presentar propuestas para la celebración de un contrato asociado al suministro de mobiliario y equipos de oficina para el Instituto Cejeño de la Recreación y El Deporte -INCERDE-.

I)OBJETO:"Suministro de mobiliario y equipos de oficina para el Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte -INCERDE-".

II)CRONOGRAMA: El presente proceso de contratación estará compuesto por las atapas que se precisan a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	16 de mayo del año 2024 a las 8:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES	17 de mayo del 2024 hasta las 17:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA (ADENDAS), LIMITACION MIPYMES	17 de mayo del año 2024 hasta las 19:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	20 de mayo del 2024 hasta las 16:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
APERTURA DE SOBRES	20 de mayo de 2024 hasta las 16:30 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	20 de mayo del año 2024 hasta las 19:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE	21 de mayo del año 2024 hasta las 18:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

EVALUACIÓN DE LA OFERTA		
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	22 de mayo del año 2024 hasta las 16:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y PUBLICACIÓN DEL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	24 de mayo del año 2024 hasta las 18:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los (5) días hábiles siguientes. En todo caso hasta sin exceder del treinta y uno (31) de mayo del año 2024 hasta las 19:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

III)PRESUPUESTO: Para el presente proceso se cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($36.400.000)**, con todos los impuestos y tasas incluidos.

IV)FORMA DE PAGO

EL INCERDE pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo a las entregas, previa presentación de las cuentas de cobro y del visto bueno por parte de la supervisión del contrato.

V)DURACIÓN

El plazo de ejecución será de siete (7) meses; esto es, hasta el próximo 30 de diciembre del año 2024.

VI)CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y COSTOS ASOCIADOS AL CONTRATO SUMARIALMENTE

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas que enmarcan los procedimientos, parámetros, calidad y en general todos los lineamientos de tipo técnico que requiere el instituto para cumplir con el objeto. El INCERDE solicitara los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades. El contratista acepta que el instituto solo cancelará los elementos que efectivamente requiera y sean solicitados, para dicho efecto se partirá de una base y el oferente deberá ofertar con base en lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (COTIZACIÓN 1) COMPUFAST	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (COTIZACIÓN 2) TECHNOLOGY S.A.S	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (COTIZACIÓN) IMPORTEC DE ORIENTE S.A.S	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (VALOR PROMEDIO EN EL MERCADO)
1	COMPUTADOR TODO EN UNO AIO 240 G9 PROCESADOR INTEL CORE I3-1215U – MEMORIA RAM DE 8 GB – UNIDAD DE ESTADO SOLIDO DE 512 MVME PCIe - PANTALLA DE 23.8" – WINDOWS 10 PROFESSIONAL	3.655.000	3.950.000	3.920.000	3.841.667
2	Computador de escritorio INTEL CORE I5-11400 2.60GHZ 12MB, Board: ASUS PRIME H510M-K R2.0, Memoria RAM 16GB (2X8GB) DDR4 3200MHZ, Almacenamiento: SSD M.2 PCI-e 512GB, 4 x SATA 6Gb/s, TECLADO Y MOUSE, Monitor: SAMSUNG 22” LS22A336NHLXZL Windows 10	3.620.000	3.990.000	3.980.000	3.863.333
3	Silla para oficina ergonómica con apoya brazos. Espaldar: Tapizado en paño de alto tráfico, antitranspirante con carcasa protectora en polipropileno, abatible, tensor que permite graduar la tensión al reclinar del espaldar. Asiento: Lamina de Madera Triple, espuma laminada de 50mm, tapizado en paño de alto tráfico. Mecanismo: Dos palancas que permiten la graduación de altura de silla y bloqueo del espaldar. Brazos: Apoya brazos en material polipropileno ajustables en altura (Tipo T). Cilindro Hidráulico: Cromado. Base: Metálica cromada. Dimensiones: Asiento (Ancho: 49 cm - Profundidad: 52 cm). Espaldar (Ancho: 48 cm - Alto: 55 cm). Alto total:	599.000	680.000	650.000	643.000

	104 cm				
4	Impresora multifuncional color wifi ecotank L3250 - Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-FreeTM Micro Piezo de 4 colores (CMYK). Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi. Velocidad de Impresión ISO: Negro 10 ppm y color 5 ppm (A4/carta). Velocidad de Impresión: Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta). Velocidad de Copiado ISO:Negro 7,7 cpm y color 3,8 cpm (A4/carta). Máximo Tamaño de Copia: A4/carta - 1.200 dpi x 2.400 dpi.	1.088.000	1.180.000	1.180.000	1.149.333
5	Impresora multifunción LaserJet M141w - Funciones Impresión, copia, escaneado /Velocidad de impresión en negro A4: Hasta 20 ppm; Salida de la primera página: 8,5 segundos/ Resolución de impresión Negro (óptima): Hasta 600 x 600 ppp /Tecnología de impresión Láser / Tecnologías de resolución de impresión HP FastRes 600 Cantidad de cartuchos de impresión 1 (negro) / Cartuchos de reemplazo Cartucho de tóner HP LaserJet 150A (aproximadamente 975 páginas)	1.219.000	1.490.000	1.450.000	1.386.333
6	Licencia permanente de office hogar y empresa 2021 - versiones clásicas de 2021 de word, excel, powerpoint y outlook. soporte técnico de microsoft incluido durante los primeros 60 días sin costo adicional. compatible con windows 11, windows 10. funciona con microsoft teams.	1.190.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
7	Escáner de Documentos Dúplex a Color ES-400 II -	2.719.000	2.990.000	2.920.000	2.876.333

	Escáner a color dúplex de una pasada con bandeja de alimentación de hojas, Sensor de imagen de contacto a color (CIS), Resolución Óptica: 600 dpi, Resolución Máxima: 1.200 dpi interpolada, Profundidad del Bit de Color: RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida, Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento, Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores, Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex). Alimentador Automático de Documentos con capacidad de 50 páginas, ciclo Diario de Trabajo hasta 4.000 páginas y Kit para rodillo de 200.000 ciclos. Detección de Doble Alimentación, interfaz USB 3,2 de alta velocidad.				
8	Impresora Multifuncional láser Monocromática FS-M2640IDW/L volumen promedio 4.000 en equipo con velocidad de 42ppm, conectividad en red y wifi, dúplex en impresión, funcionalidad dual en escáner, bandeja principal para 250 hojas, pantalla táctil de 4,3 pulgadas, el fabricante garantiza el tambor y el revelador durante 3 años o 100.000 páginas (lo que suceda antes), siempre que la impresora sea usada de acuerdo a las instrucciones de servicio, limpieza y mantenimiento.	5.200.000	5.500.000	5.500.000	5.400.000
9	Archivador de carpetas colgantes metálico 4 cajones vertical: Material, Lamina metálica Coll Roll C22, Base: 4 niveladores	1.160.000	1.200.000	1.300.000	1.220.000

	de altura anti-deslizante, Frente Formica, Melamina, Metálico Garantía 1 año, Hecho en Colombia, Medidas: Altura 128 cm, Base 6 cm incluida, Fondo 58 cm, Frente 47 cm, Peso: 40 Kg.				
10	Calefactor: sistema calentador de ambiente con Potencia de 1500W, Ajuste de temperatura hasta 35°C, Función Giratoria, Temporizador hasta 8 Horas, Incluye control remoto. Ideal para áreas de 10 a 15 m².	690.000	890.000	850.000	810.000
11	Ventilador Mecánico en formato de Torre con conexión eléctrica por cable, rango entre 110 y 120v, Flujo de aire de 2 metros por segundo, potencia de 40 watts, oscilación de 180°	650.000	690.000	670.000	670.000
12	DISCO DURO WESTERN DIGITAL PURPLE 2TB CACHE 64MB 3.5 SATA 5400 RPM 6GB/S	490.000	550.000	580.000	540.000
13	DISCO DURO WESTERN DIGITAL PURPLE 4TB CACHE 256MB 3.5 SATA 5400 RPM 6GB/S	760.000	850.000	860.000	823.333
	VALOR TOTAL	**23.040.000**	**25.210.000**	**25.110.000**	**24.473.333**

Vale acotar que los presentes valores y las unidades a las cualeas pertenecen cada uno de ellos se encuentran atados al análisis del sector y al estudio del mercado que fuera efectuado por la entidad estatal y en el cual solo se hicieron presentes tres (3) empresas del sector - conforme a las cuales fueran efectuadas las deducciones aritméticas finales y de rigor – y respecto a las cuales a la fecha se viene ofertando para el presente contractual bajo la modalidad de mínima cuantia.

El oferente deberá establecer el valor de cada uno de los ítems según el formato establecido **(ANEXO 4).** El valor de la propuesta resultará de la suma de la totalidad de los ítems. La propuesta y cada uno de sus ítems no deberá ser en ningún caso superior al valor total de la suma de los ítems, so pena de ser rechazada. El valor de la propuesta será meramente para efectos de evaluación de la oferta económica. El proponente deberá verificar la presente invitación junto con los estudios previos, toda vez que estos documentos se complementan entre sí. Con la presentación de la propuesta se entenderá que dicho

proponente conoció, estudió y acepto las condiciones descritas en los documentos.

VII)PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($36.400.000), con todos los impuestos incluidos.

Vale aclarar que con la presentación de la propuesta se entenderá que dicho proponente conoció, estudió y acepto las condiciones descritas en estos documentos.

En el evento de que la totalidad del presupuesto disponible para la presente contratación durante la vigencia del contrato no sea ejecutada se deberá proceder con la liberación de dicho presupuesto y por lo tanto no podrá cancelársele este saldo al contratista.

VIII)OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1.Suministrar oportunamente los elementos contratados, de conformidad con los valores establecidos en la propuesta económica y cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas. **2.** Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para el INCERDE, los equipos y mobiliario que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que no cumplan con las especificaciones requeridas por el INCERDE, por unos nuevos, dentro del término que señale el supervisor del contrato. **3.** Ubicar y entregar en funcionamiento los equipos y mobiliario, en las instalaciones de la unidad deportiva Carlos Alberto Bernal del municipio de La Ceja, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato. **4.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato. **5.** Aportar oportunamente las facturas que soporten lo suministrado. **6.** Todas las propias del contrato de suministro.

IX) CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE CARA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

1. Radicar las facturas/cuentas de cobro por los servicios prestados con el respectivo certificado del supervisor de haber cumplido a satisfacción el servicio.
2. Dar respuesta oportuna a las indicaciones o requerimientos realizados por el supervisor.
3. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la prestación del servicio
4. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad los precios y especificaciones contenidas en el estudio previo, invitación y la propuesta presentada por el contratista.
5. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
7. Acreditar las condiciones necesarias para el exitoso desarrollo de las actividades propias del contrato, para lo cual el oferente debe aportar como experiencia general mínimo cuatro (4) contratos ejecutados dentro de los últimos siete (7) años al cierre de este proceso y los cuales abarquen un objeto contractual igual o similar al que se pretende contratar con la presente convocatoria y cuyo valor sea igual o superior a 3 veces el presupuesto oficial,

para la acreditación y verificación del objeto contractual los oferentes deberán aportar las copias de los contratos y/o actas de liquidación, en el caso de que los contratos hayan sido ejecutados con privados deberán anexar las copias de las facturas de venta con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Dian, asi mismo deberán presentar los certificados de retenciones en la fuente realizados a las mismas, en caso de propuestas conjuntas, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Dichos contratos deberán estar incluidos antes de la fecha de apertura de esta invitación.

8. Contar con la disponibilidad para la prestación del servicio de suministro de elementos de mobiliario y equipos de oficina a favor del instituto y a cualquier hora del día y durante todos los días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos; sin que ello implique un valor adicional, habilitando una línea de teléfono o teléfono celular para tal efecto.

9. El contratista deberá mantener los precios durante la vigencia del contrato sin importar la temporada, dado que los valores no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

10. El oferente deberá contar con domicilio de operaciones logísticas, o sede de la empresa o establecimiento de comercio en la zona del Oriente Antioqueño, este requisito de participación se validará en el domicilio registrado en el certificado de existencia y representación legal; o en caso de personas naturales con establecimiento de comercio, se validará en el certificado de registro mercantil expedido por la cámara de comercio competente.

11. El contratista deberá mantener en absoluta reserva y confidencialidad las solicitudes realizadas.

12. Los elementos deben cumplir con cada una de las especificaciones de la ficha técnica, de sus anexos y ser de buena calidad.

X)CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" a continuación se indica a los interesados a participar en el presente proceso los requisitos que se deben tener en cuenta para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas:

"…Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas… "

XI)INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La información contenida en la Invitación Publica, sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado el Incerde o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura de la

presente contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona o entidad interesada en la contratación quedan sin ningún valor. Es entendido que los documentos de la contratación, incluidos los estudios y documentos previos, presupuestos, especificaciones técnicas entre otros se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Es de importancia que los interesados anexen sus documentos debidamente diligenciados y con papelería de su empresa, incluyendo los anexos de la presente invitación, puesto que la presentación de la propuesta será evidencia suficiente para indicar que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas en todos los documentos del proceso de selección objetiva, (estudios previos e invitación publica), la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020 y sus Decretos reglamentarios.

XII)INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL INCERDE

El Incerde de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz y corresponde a la realidad; no obstante, éste podrá verificar la información suministrada por el oferente.

XIII)CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

A)REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Estos requisitos permiten verificar las condiciones de participación que requiere la entidad para la ejecución del contrato, por lo cual deberán ser presentados junto con la propuesta con el fin de ser comparados por la Entidad.

En la presente contratación podrán participar personas Naturales o Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo todas las condiciones legales y las que establece el presente estudio previo:

Se exige además tener capacidad legal para contratar conforme a los lineamientos normativos, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

B)AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

C)INHABILIDADES CON OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE OTRAS OFERTAS:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.5 Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

No encontrarse relacionado en el Certificado de la Contraloría, Procuraduría, Policía y Medidas Correctivas, tanto para las personas naturales como jurídicas según sea el caso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dichas certificaciones.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente al Incerde de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal.

Personas Jurídicas: Para poder contratar las Personas Jurídicas, deberán haber sido inscritas en la respectiva Cámara de Comercio previo a la fecha de presentación de la propuesta de la presente contratación y acreditar que su duración (vigencia) no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más establecido por la Ley 80 de 1993 en su artículo 6.

Personas Naturales: Las personas naturales que deseen participar deberán haber sido matriculadas en el registro mercantil con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

Consorcios, Uniones Temporales: Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si

es a título de Consorcio, Unión Temporal o Sociedad y para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del Incerde.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 80 de 1993 con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios.

XIV)CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El contratista debe presentar todos los documentos y requerimientos solicitados por la entidad contratante.

XV) OBLIGACIONES DEL INCERDE

1. Cancelar la cuenta de cobro al contratista, en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

XVI)APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que demande el cumplimiento del contrato, se imputarán a la siguiente disponibilidad presupuestal:

EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN CUENTA CON UN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 180
Valor: $ 36.400.000
Fecha: 12 de abril del año 2024
-Código: 01.2.1.2.01.01.003.03.02.01 denominado MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. -Código: 01.2.1.2.01.01.003.03.02.03 denominado MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. -Código: 01.2.1.2.01.01.004.01.01.02.03 denominado MUEBLES DEL TIPO UTILIZADOS EN LA OFICINA.
Código BPIN: 2023053760023
Tipo de Recursos: funcionamiento

XVII)RETENCIONES: El contratista deberá tener en cuenta que del presupuesto para el contrato debe asumir los gastos de legalización, impuestos y demás asuntos que exija el municipio para dichos fines.

XVIII)CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte – INCERDE- podrá declarar eventos como la caducidad del contrato y siempre y cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 18 de dicha ley.

Así mismo, el Instituto podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el contrato de llegar a ocurrir algún evento de los enlistados en los dispositivos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

XIX)CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Instituto hará la evaluación de las propuestas de tal manera que permita determinar el ofrecimiento más favorable, **el cual se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la presente invitación y en sus correspondientes anexos técnicos.**

En caso de que no cumpla con las condiciones de la invitación o con los requisitos mínimos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

En caso de empate el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la propuesta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

En el caso de que solo se presente un oferente se le adjudicará a éste, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

El proponente deberá presentar su propuesta en la plataforma del Secop II, acompañado de los documentos que a continuación se relacionan:

A)DOCUMENTOS DEL OFERENTE:

SI ES PERSONA NATURAL:

1. Certificado de Registro Mercantil (con fecha de expedición no superior a 30 días)
2. Fotocopia de Cédula de ciudadanía
3. Fotocopia de la libreta militar (requisito para hombres menores de 50 años)
4. Constancia de afiliación a pensiones y salud como independiente

SI ES PERSONA JURÍDICA:

1. Certificado de existencia y representación legal (Con fecha de expedición no superior a 30 días)
2. Cédula del representante legal
3. Fotocopia de la libreta militar para hombres representante legal menores de 50 años
4. Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o el revisor fiscal. (Aquel deberá comprender tanto a trabajadores vinculados como a los independientes y cuya seguridad social deberá ser verificada

por parte de la empresa o el empleador).

B)CERTIFICADOS COMUNES PARA TODOS LOS OFERENTES:

- Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, si es persona jurídica debe allegar el certificado del representante legal y de la persona jurídica. (con fecha de expedición no superior a 30 días)
- Certificado de no estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, si es persona jurídica debe allegar el certificado del representante legal y de la persona jurídica. (con fecha de expedición no superior a 30 días)
- Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. (con fecha de expedición no superior a 30 días)
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (con fecha de expedición no superior a 30 días)
- Paz y Salvo Municipal (municipio de La Ceja)
- Propuesta económica debidamente suscrita por el oferente, representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. La propuesta económica deberá presentarse con la descripción detallada de los bienes que se ofertan, garantía de cada uno, esta deberá estar debidamente suscrita por el representante legal.
- Fotocopia del RUT actualizado
- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el oferente; en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. (**Ver Anexo N° 1**)
- Declaración de multas y/o sanciones, firmada por el oferente; en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. (**Ver Anexo N°2)**
- Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado y firmado por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. (**Ver Anexo N° 3**)

La propuesta tendrá una validez de 30 días. La propuesta económica deberá presentarse con la descripción detallada de los bienes que se ofertan; ésta deberá estar debidamente suscrita por el representante legal. A la propuesta económica se deberá adjuntar los componentes de las fichas técnicas que habran de componer a cada producto.
Aunado a lo anterior, se debrá garantizar la oferta por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presupuesto oficial y por una vigencia de noventa días.
(Póliza de seriedad de la oferta).

C)REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN

Cualquier modificación o adición realizada a la invitación o al cronograma del proceso se hará mediante adenda, que será publicada previo al cierre del presente proceso en el Portal Único de Contratación.

D)CAUSALES DE RECHAZO Y/O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

Además de las contenidas en la ley son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando la oferta sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma, es decir, de manera extemporánea.

2. Cuando no se incluya la propuesta económica y la propuesta técnica, o no estar

debidamente firmadas por el representante legal o la persona autorizada para ello.
3. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
4. Cuando se adicionen, modifiquen, supriman o alteren los ítems, la descripción de manera sustancial o la unidad de medida establecida en el componente ténico y económico del presente proceso.
5. Cuando la oferta se presente en forma parcial.
6. Cuando se evidencie un error aritmético en la suma de los ítems o en los valores plasmados en la propuesta económica.
7. Cuando se presente la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
8. Cuando no se consigne o no se establezca el valor de un precio unitario, o tenga como precio unitario cero (0).
9. Cuando dentro del término concedido para subsanar, el oferente no subsana y/o no presenta la documentación que el Instituto le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que se le realicen, o cuando habiendo respondido al Instituto, la información y/o documentos aportados difiera de los requerimientos de la invitación pública o lo haga extemporáneamente.
10. Cuando no se presenten los documentos que son requisitos mínimos habilitantes, dentro del plazo otorgado para el efecto.
11. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Instituto, o no tenga relación directa con el objeto del contrato.
12. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
13. Cuando el proponente, no acredite los requisitos habilitantes dentro del plazo que indique la norma, o no subsane en debida forma, los aspectos que pueden subsanarse. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
14. Cuando los precios ofertados sean artificialmente bajos.
15. Cuando el proponente incumpla con los requisitos exigidos en la convocatoria y que no sean susceptibles de subsanar de conformidad con lo establecido en la Ley.
16. Las demás que imponga la Constitución, la Ley; los decretos reglamentarios y demás normas aplicables al proceso.

E)INCENTIVOS DE HABILITACIÓN Y CALIFICACIÓN – (MIPYMES – FACTORES DE DESEMPATE A IMPLEMENTAR):

En aplicación de lo normado en la ley 2069 del año 2020, y mediante la cual se promueve el emprendimiento en Colombia dada la necesidad de fortalecer el acceso de las **MIPYMES** al mercado de compra pública, serán tenidos en cuenta los siguientes factores de desempate – de llegar a presentarse – en caso de que el puntaje total de dos o más propuestas sean semejantes y siempre y cuando compitan en igualdad de precios, oferta y demanda las MIPYMES que acrediten a la entidad lo siguiente:

1)Se preferirá la oferta de bienes y servicios nacionales.
2)Cuando la propuesta provenga de una mujer cabeza de familia o víctimas de violencia intrafanmiliar debidamente acrediatada ante la entidad (Allegar constancia el expediente administrativo o judicial correspondiente).
3)Cuando el oferente logre acreditar que el 10% de su nomina la conforma población en situación de discapacidad, (Ley 361 de 1997).
4)Cuando el oferente acredite que el 10% de su nomina la conforman población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Parágrafo: En todo caso se preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.

XX)DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE-, declarará desierta la invitación pública modalidad de selección de mínima cuantía, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a las Condiciones de la invitación, o en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado.

XXI)INFORMACIÓN SOBRE LEGALIZACION DEL CONTRATO Y SISTEMA DE GARANTIAS:

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá suscribir las siguientes garantías:

AMPAROS EXIGIBLES	PROCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	30%	Plazo contractual y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales	10%	Plazo contractual y tres (3) años mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Plazo contractual y seis (6) meses mas

Dada en el municipio de La Ceja del Tambo – Antioquía a los quince (15) días del mes de mayo del año 2024.



LUIS ADRIAN CHICA RIOS
Gerente General.
INCERDE

Proyecto y reviso: Donoban Chica Cardona / Jurídico – Incerde
Aprobo: Luis Adrian Chica Ríos/ Gerente – Incerde.

ANEXO 1:	MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Ceja del Tambo, _____ (Fecha)

Señores
INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INCERDE-
La Ceja - Antioquia

REFERENCIA:	INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° _____ DE 2024

El suscrito (a) _____**,** y de acuerdo a la invitación hago la siguiente propuesta para (objeto de la invitación) _____**,** y me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegaré a celebrarse sólo compromete al (os) firmante (s) de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al (os) firmante (s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos de la invitación y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se me adjudica el contrato me comprometo constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Cordialmente,

Nombre:
C.C.
Empresa:
No. del NIT
Dirección:
Teléfono:
Ciudad

FIRMA _____

ANEXO 2:	DECLARACIÓN JURAMENTADA

La Ceja del Tambo, _____ (Fecha)

Señores
INSTITUTO CEJEÑO DE RECREACIÓN Y DEPORTE – INCERDE
La Ceja - Antioquia

PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°_____ DE 2024.
REFERENCIA:	Declaración de multas y/o sanciones.

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones como consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social: _____
Nit: _____

Firma del Representante legal

ANEXO 3:	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La Ceja del Tambo, _____(Fecha)

Señores
INSTITUTO CEJEÑO DE RECREACIÓN Y DEPORTE – INCERDE
La Ceja - Antioquia

PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°_____ DE 2024.
REFERENCIA:	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Igualmente conozco las sanciones establecidas en el numeral 7° del artículo 26, y el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 de la misma ley.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social: _____
Nit: _____

Firma del Representante legal

ANEXO 4:	OFERTA ECONÓMICA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°_____ DE 2024

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				
	TOTAL			

Los precios incluidos acá deberán tener incluidos todos los impuestos y/o costos adicionales que pueda tener el contrato y serán los que se usaran en toda la ejecución del mismo.

Cordialmente,

Nombre:
C.C.
Empresa:
No. del NIT
Dirección:
Teléfono:
Ciudad

FIRMA _____